

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 10 de fecha 01 de Junio del 2010, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican, durante el mes de Junio del 2010.

2.- El Memorando N° 817 de fecha 05 de Junio del 2010, y la revisión a la asistencia del mes de Junio del 2010, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**DECRETO :**

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Junio del 2010, con un recargo del 25 y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS	11:00	11:45		
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	08:00	10:00		
GARCIA GONZALEZ VERONICA	24:00	30:00		
VIEJO VALDES LAURA	06:00	07:30		
BRAVO AGUILERA ALICIA	06:00	07:30		
LABRA MIRANDA RAMON	19:00	23:45	02:00	03:00
RAMOS PARDO HUGO	14:00	17:30		
ORTEGA ALVAREZ HECTOR	24:00	30:00		
TAFFO MORAGA JUAN	03:00	03:45	03:00	04:30
CORNEJO GUERRA BERNARDO	02:00	02:30	16:00	24:00
VELASQUEZ ECHEVERRIA MATILDE	19:00	23:45		

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEL DONOSO SUAZO  
 JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"